

FORMATO REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Nombre del trámite o servicio:	<i>Servicio de panteón en el municipio de Totolapan, Morelos.</i>		
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	<i>Dirección de Ecología y Servicios Públicos del municipio de Totolapan, Mor. Plaza de la Constitución #1, colonia Centro, Planta Alta C.P. 62830, Totolapan Morelos. Correo electrónico: ecologiatotolapan.1921@gmail.com</i>		
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	<i>Dirección de Ecología y Servicios Públicos del Municipio de Totolapan, Mor. Dirección de Ecología y Servicios Públicos del Municipio de Totolapan, Mor.</i>		
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?	<i>Única oficina</i>		
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	<i>La persona o familiar que está a cargo de los trámites de la inhumación y/o servicios funerarios.</i>		
Medio de presentación del trámite o servicio.	<i>Verbalmente</i>		
Horario de Atención al público.	<i>De lunes a viernes en un horario de 9:00 a 17:00 horas. Y si la atención por el tema es necesario dar el servicio en día domingo se solicitará vía telefónica al cel. 7351273030 y/o 7351461755</i>		
Plazo oficial máximo de resolución	<i>Inmediatamente</i>		
Vigencia.	<i>25 años de perpetuidad cómo mínimo</i>		
Ante el silencio de la autoridad aplica	<i>Afirmativa ficta</i>		
Requisitos y documentos anexo que se requieren			
No.		Original	Copia
<i>1</i>	Orden de inhumación	<i>1</i>	
Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:	
GRATUITO		NO APLICA	
Observaciones Adicionales:			
<i>El servicio se ofrece en las diferentes instalaciones educativas, centros de salud, canchas deportivas, iglesias que se encuentran dentro del municipio.</i>			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO			
<i>La resolución de la solicitud dependerá de la carga de trabajo del área asignándola a la agenda de trabajo</i>			
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO			
<i>Artículo 18 de la Ley de Ingresos del municipio de Totolapan, Morelos para el ejercicio fiscal 2023, publicada 30 de diciembre de 2022, 6156 Extraordinaria Novena Sección "Tierra y Libertad". Artículo 121 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Totolapan, Morelos, Publicado el 29 de septiembre de 2004</i>			
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.			
<i>Contraloría Municipal Totolapan: Plaza de la Constitución N° 1, Col. Centro, Totolapan Morelos. Tel: 7353579746 correo: quejas.totolapan@gmail.com , de lunes a viernes de 9.00 a 17:00 horas. Planta alta de la presidencia municipal.</i>			

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.
- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.
- En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.